



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa VRM0503011/12

Cve. Crédito 4727311661

Expediente VRM0503011/12

R.F.C. RMS010903B23

102102



NOMBRE: REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: ALTAMIRANO 1111 INT. 10-A
COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26730
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0094/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 41 minutos, del día 12 del mes de Mayo del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 01/03/2021, toda vez que el contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en ALTAMIRANO 1111 INT. 10-A, COLONIA REYNERA, SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa VRM0503011/12 con número de crédito 4727311661 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es un local ubicado en la planta baja de una planta comercial el cual tiene el frente de vidrio, dos puertas de aluminio, al interior es de color melón y mostaza, tiene dos persianas de plástico en la ventanas y esta deshabitado, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de 25 de marzo de 2021 hace constar que siendo las diez horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1111, que se encuentra dicho inmueble al otro lado del local o a espaldas del domicilio buscado, cuyas características son es una clínica veterinaria de nombre Santa Elvira, es de color blanco y naranja, tiene dos ventanas, solo una esta enrejada y se encuentra por la calle Altamirano el frente, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de María de los Ángeles Vázquez de la Cruz quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0692073554737 08/04/2021 y ante quien se identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio ALTAMIRANO 1111 INT. 10-A, COLONIA REYNERA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le mencionan que si lo ocupaban hace varios años”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1111-L4A que se encuentra dicho inmueble al lado derecho y al frente del domicilio buscado, cuyas características son: en un local de nombre Skin Center Depilación Laser el cual tiene el frente de vidrio con publicidad, dos puertas de aluminio así como dos persianas de plástico color beige y la persona que me atiende menciona que tiene ocho años con el negocio, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Claudia Treviño Buchard quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0700110924327 y ante quien se identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio ALTAMIRANO 1111 INT. 10-A, COLONIA REYNERA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que si lo ocupaba pero ya hace tiempo que esta deshabitado”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no conoce a los dueños de la empresa” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 7 de mayo de 2021 hace constar que siendo las diez horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 1111, que se encuentra dicho inmueble al lado de la calle o espaldas y al interior del domicilio buscado, cuyas características son: es una clínica veterinaria con nombre Santa Elvira de color blanco y naranja con dos ventanas el frente esta por la calle Altamirano en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Claudia Treviño Buchard y quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0700110924327 y ante quien se identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio ALTAMIRANO 1111 INT. 10-A, COLONIA REYNERA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que si estuvo en ese lugar”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no

tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 1111 (A) que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: local con nombre SKIN CENTER depilación lazer el cual tiene frente de vidrio con publicidad con dos puertas y dos persianas de plástico de color beige , en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Claudia Treviño Buchard quien si le mostro la identificación siendo la credencial para votar número 0700110924327 emisión 2013 al 2023, y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio ALTAMIRANO 1111 INT. 10-A, COLONIA REYNERA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “que si lo había ocupada”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no conoce a los dueños” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 25/03/2021, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO y 07/05/2021, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 01/03/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

s9dziSB3rGKbve/HR4iWnBUjPh74PrKDJvUtkgKMkE8fzBr6Pp43uFuUt5Z2DIGH7dlfqwCvEMHPvxS0uC+tp5+YywYjDH/3XN3ST5qi
2ljY9rK7s00RsXTCLjSTY6jO1vG3/skBK8AXpgd9OkdbZ/NQaXRqUvRN7pJnQAAxaMuq5UUKAyA2qplDTml+kpCdzopX9dNRv3Num0sa
uA4Sd1Dy761sZdvbgDW0tLxclUA550uY9R/U7MEZz72EwQLE66vT1kJs9uVvAa0aYZG2qfmqMzbrtsESoo7HuaBtXCgbqCnkTySHJFcb0
lvasiUBZ4pWOHdWrrFVmg4gXChw==

Cadena Original

[4727311661|4|F|May 12 2021 12:41PM|ALEFS/0094/2021|27|RMS010903B23|REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, S.A. DE C.V.]

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 12 DE MAYO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

